

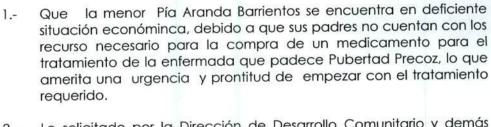
## DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 2 9 3 4

## CASABLANCA, 29 DE DICIEMBRE DE 2011

VISTOS:







- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y demás 2.antecedentes tenidos a la vista.
- Que la situación reseñada constituye un imprevisto de 3.impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley Nº 19.886.-
- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 4.-18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrátese mediante trato directo a CONAC, Rut. Nº 70.095.900-7 1.para la provisión del medicamente Lupron 11.25 mg., por la suma de \$ 218.156.- IVA Incluido.
- La solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y demás 11.antecedentes tenidos a la vista.
- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo Impútese III.el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 004 "Productos Farmacéutico del Presupuesto de Prgrmamas Sociales" del presupuesto de Educación.

E

COMUNIQUESE,

CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.

Secretario Municipal (\$)

ANOTESE,

Distribución: Alcaldía Dir. Finanzas Dir. Control Dir. Social

Jurídico

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO Alcalde de Casablanca (S)

INFORMESE

SISTEMA

DE